



La fuerza que transforma Bolivia

CD 006-A

**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTE N° 1
AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)**

Cite: YPFB-GNCO-230/2015

**OBJETO: "SERVICIO DE FIBRA OPTICA"
CÓDIGO: EPNE-01-DNTI-478-15**

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento vigente menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá ajustar el DCD con ajustes mediante Nota Expresa, por iniciativa de la Unidad Solicitante, en atención a las consultas escritas o como resultado de la reunión de aclaración, antes de la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al informe Técnico N° 350/2015 de fecha 16/11/2015 emitido por la Unidad Solicitante – Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, solicitando al RPC aprobar el Ajuste N° 1 a las Especificaciones Técnicas del Documento de Contratación Directa (DCD).

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Ajustes N° 1 de fecha 16/11/2015 emitida por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, con ajuste a las Especificaciones Técnicas del Documento de Contratación Directa, del proceso de contratación "SERVICIO DE FIBRA OPTICA", Código EPNE-01-DNTI-478-15, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa y del DCD en las secciones que corresponden.

SEGUNDO: El Analista de Contrataciones, queda encargado de publicar la presenta Nota Expresa y la Nota de Ajuste N° 1 en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación.

La Paz, 16 de Noviembre de 2015



RCH/LGUM/.

Lic. René Cruz Huarachi

RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – RPC

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA DE AJUSTE N° 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CÓDIGO: EPNE-01-DNTI-478-15

OBJETO: SERVICIO DE FIBRA OPTICA

LA PAZ, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015



NOTA DE AJUSTE N° 1**OBJETO: "SERVICIO DE FIBRA OPTICA"****CODIGO: EPNE-01-DNTI-478-15**

Como resultado de las consultas escritas realizadas a través del correo electrónico luria@ypfb.gob.bo de YPFB en fecha 12/11/2015 y según el Acta de reunión de aclaración, la DNTI (Dirección Nacional de Tecnologías de la Información) emite el informe N° 350/2015 de fecha 16/11/15; al cual adjunta la presente Nota de Ajuste N° 1 a las Especificaciones Técnicas del Documento de Contratación Directa, de acuerdo a lo señalado a continuación:

AJUSTES EMITIDOS COMO PRODUCTO DE LAS CONSULTAS ESCRITAS REALIZADAS POR LOS PROPONENTES

AJUSTE N°1	
DICE	DEBE DECIR
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO	EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO
<p>La empresa proveedora de servicios deberá haber implementado servicios similares a los solicitados en al menos dos empresas del territorio Boliviano en los últimos 2 años. Presentar documentos (contratos, facturas, Ordenes de Servicio) en copia simple que demuestre la experiencia solicitada.</p>	<p>EXPERIENCIA La empresa proveedora de servicios deberá haber implementado servicios similares a los solicitados en al menos dos empresas del territorio Boliviano en los últimos 2 años. Presentar documentos (contratos, facturas, Ordenes de Servicio) en copia simple que demuestre la experiencia solicitada.</p> <p>PERMISOS Y AUTORIZACIONES El proponente debe contar con las autorizaciones de los entes regulatorios necesarias para la provisión de servicios de comunicación en las ciudades de La Paz, Sucre, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí, Oruro así como también los convenios necesarios para el uso de calles, ductos postes y muros donde será instalada la fibra. Adjuntar la documentación de respaldo para este punto.</p>



La Paz, 16 de Noviembre del 2015

[Handwritten Signature]
 Inga Mella Mardina Barrios
 ADMINISTRADORA DE
 REDES Y TELECOMUNICACIONES
 DNTI - PRS
 Y.P.F.B.